



## Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

### **Sesión Extraordinaria N° 04 de 23.03.2017**

En la comuna de Algarrobo, a Jueves 23 de Marzo de 2017, y siendo las 08.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 04 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Presente**

**Sr. Marco A. González Candía: Presente**

**Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Presente**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Ausente por duelo**

**Sr. Boris Colja Sirk: Presente**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Presente**

**Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.**

### TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Aprobación de la **Modificación Presupuestaria N° 02 del Presupuesto Municipal vigente**, solicitado a través del Ord. N° 29 de fecha 14/03/2017, de la Directora de Administración y Finanzas, Suplente Sra. Thiare Vergara Cueto.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para **suscribir Convenio o Contratos** iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad lo dispuesto en el Art. 45° letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Contrato por Licitación Pública **denominada "Construcción**



**Áreas Verdes Cesfam, por un monto de \$ 59.863.207.-**, solicitada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 128 de fecha 16/03/2017.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para **suscribir Convenio o Contratos** iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad lo dispuesto en el Art. 45° letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Contrato por Licitación Pública denominada **“Actualización PLADECO 2017-2020, por un monto \$ 36.550.000.”** solicitada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 128 de fecha 16/03/2017.

4.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **aprobación de la contratación de profesionales de la salud; a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, para Diagnóstico Anual del programa PIE año 2017**, con atenciones pediátricas y evaluaciones Neurológicas a alumnos PIE de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados, solicitado por la Jefe (S) Administrativa de Educación Municipal, Srta. Daniela Fuenzalida Morales, a través del Ord. N° 130 de fecha 16/03/2017.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02 del Presupuesto Municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 29 de fecha 14/03/2017, de la Directora de Administración y Finanzas, Suplente Sra. Thiare Vergara Cueto.**

**Presidente H. Concejo:** En el primer punto de la tabla señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02 del Presupuesto Municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 29 de fecha 14/03/2017, de la Directora de Administración y Finanzas, Suplente Sra. Thiare Vergara Cueto.

Entiendo que en reunión de trabajo, vieron la mayoría de los puntos a tratar, excepto punto N° 4 del PLADECO, y sobre primer punto se les entregó detalles de esta modificación.

**Concejal Sr Boris Colja:** Tal como le comenté al administrador municipal en la reunión de trabajo Alcalde, yo no estoy en condiciones de aprobar esta modificación presupuestaria, porque no sé si tiene relación con las actas secretas el presupuesto municipal aprobado para el 2017.

**Concejal Sra. Patricia Vásquez:** De acuerdo a las explicaciones que se nos dio Alcalde en esa reunión de trabajo, estoy en condiciones de aprobar esta modificación.



**Concejal Sr. Marco A. González:** En esta modificación se nos explicó además, que incorporaba recursos que habían llegado para el Censo.

**Presidente H. Concejo:** Bien, si no hay más observaciones o comentarios, vamos a votación señores concejales.

**VOTACION:**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José Luis Yáñez Maldonado: Aprueba**

<p><b><u>ACUERDO N° 054 /2017/</u></b> El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk; acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2, del presupuesto municipal vigente, solicitado a través del Ord. N° 29 de fecha 14/03/2017 dela Directora de Administración y Finanzas (\$) Sra. Thiare Vergara Cueto.</p>
--

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para suscribir Convenio o Contratos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad lo dispuesto en el Art. 45° letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Contrato por Licitación Pública denominada "Construcción Áreas Verdes CESFAM, por un monto de \$ 59.863.207.-, solicitada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 128 de fecha 16/03/2017.**

**Presidente H. Concejo :** Señores concejales, en este punto de tabla se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para suscribir Convenio o Contratos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad lo dispuesto en el Art. 45° letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Contrato por Licitación Pública denominada "Construcción Áreas Verdes CESFAM, por un monto de \$ 59.863.207.-, solicitada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 128 de fecha 16/03/2017.



Víctor, nuestro Secpla, explicara este acuerdo que se solicita aprobar.

**Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz:** De acuerdo a la ley señores concejales, previo a la adjudicación misma de la licitación, se pide que el concejo municipal apruebe el suscribir contratos cuando montos superan las 500 UTM.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** ¿Esto se financiara con platas municipales?

**Enc. Secpla:** Si concejal, son recursos municipales.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** ¿Y qué pasaría si nosotros dijéramos no querer áreas verdes?

**Enc. Secpla:** Lo que ocurre es que no hay opción, es parte del compromiso que asumió en su momento la municipalidad, si nosotros no hacemos las áreas verdes comprometidas, el MOP señores concejales no recepcionará las obras del nuevo CESFAM.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Hoy nos piden aprobar esto pero no está certificado disponibilidad presupuestaria.

**Adm. Municipal Sr. José Luis Rojas:** En este caso no se requiere concejal, pero igual se les puede entregar, en este caso se está pidiendo acuerdo para autorizar suscribir contrato por el monto involucrado.

**Presidente H. Concejo:** Igual José Luis (adm. Municipal), cada vez como en este caso, entregar a los concejales toda la información disponible.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** ¿Cerámicas Batuco ha ejecutado otros trabajos en la comuna?

**Enc. Secpla:** Si concejal, y en este caso, licitación, fue el único oferente que se presentó.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Preguntaba porque ellos recordar pidieron ampliación de plazo después para terminar obras Plaza Albatros.

**Enc. Secpla:** Así es concejal, pero no fue responsabilidad de la empresa, hubo un problema de diseño en el proyecto que se debió corregir.

**Presidente H. Concejo:** Hacer presente concejales, que cada proyecto siempre tiene su carpeta con sus antecedentes e historial de ejecución, por si alguno requiere información adicional en algún momento, necesite aclarar alguna duda, pueden solicitarla.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Recordar que para sacar adelante este proyecto del nuevo CESFAM, también con dineros municipales, se debió asumir compromiso de pavimentar



un tramo calle El Pinar (estacionamientos), y construcción de estas áreas verdes también forma parte del mismo compromiso.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Recordar solicitud hecha por concejal Tapia Alcalde, en cuanto a que no solo se entregue el certificado disponibilidad presupuestaria cuando se requiera, también en ese documento figure el saldo que le queda a su vez a esa cuenta donde se impute el gasto.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 055 /2017/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerda suscribir convenios o contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Contrato por Licitación Pública denominada "Construcción Áreas Verdes CESFAM por un monto de \$ 59.863.207.- solicitado por el Secpla, Sr. Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 128 de fecha 16/03/2017

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para suscribir Convenio o Contratos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad lo dispuesto en el Art. 45° letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Contrato por Licitación Pública denominada "Actualización PLADECO 2017-2020, por un monto \$ 36.550.000." solicitada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 128 de fecha 16/03/2017.**

**Presidente H. Concejo:** Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo municipal, para suscribir Convenio o Contratos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad lo dispuesto en el Art. 45° letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Contrato por Licitación Pública denominada "Actualización PLADECO 2017-2020, por un monto \$ 36.550.000."



¿Vieron esto en reunión de trabajo?

**Concejal Sr. Boris Colja:** No se vio esto Alcalde.

**Presidente H. Concejo:** Bien, Víctor, porque no explica este punto, mientras tanto alguien vaya a buscar los antecedentes para entregárselo a los concejales.

**Enc. Secpla:** Hacer presente primero Alcalde, que la consultora próximamente hará una exposición al concejo municipal.

Las etapas de desarrollo del PLADECO serán cuatro.

Una tiene que ver con la constitución del equipo gestor, se realizaran reuniones con el GORE que es la contraparte técnica, ahí se acordaran todos los lineamientos del PLADECO, construir la visión general sobre la mirada del PLADECO de Algarrobo para después hacer una presentación inicial a la comunidad.

Otra etapa dice relación con la evaluación de la estrategia que fue considerada en el PLADECO que caducó año pasado; se realizará un estudio sobre lineamientos de lo que tenemos hasta ahora, y se generara una actualización del diagnóstico general.

Luego la consultora constituirá la sectorización de la comuna, que son por parte de las unidades vecinales.

Se formulara la imagen objetivo, que en este caso sería la visión y misión del PLADECO, ellos definirán las políticas y herramientas estratégicas de la comuna, eso ligado con la visión que tiene la nueva administración comunal.

En otra etapa se generara una cartera de proyectos, levantarán iniciativas de inversión que generaran puntos estratégicos de intervención; territorial, comunal y a nivel de barrios.

En una última etapa se considera la evaluación final, se hace entrega a la comunidad de las conclusiones, estudios.

**Concejal Sra. Patricia Vásquez:** ¿Cuánto tiempo tomara esto?

**Enc. Secpla:** 6 meses concejal, el Plan Regulador tomara 2 años.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación.



**VOTACION:**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 056 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerda suscribir convenios o contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Contrato por Licitación Pública denominada "Actualización PLADECO 2017-2020.-por un monto de \$ 36.550.000 solicitado por el Secpla, Sr. Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 128 de fecha 16/03/2017**

**4.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la contratación de profesionales de la salud; a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, para Diagnóstico Anual del programa PIE año 2017, con atenciones pediátricas y evaluaciones Neurológicas a alumnos PIE de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados, solicitado por la Jefe (S) Administrativa de Educación Municipal, Srta. Daniela Fuenzalida Morales, a través del Ord. N° 130 de fecha 16/03/2017.**

**Presidente H. Concejo:** Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la contratación de profesionales de la salud; a Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, para Diagnóstico Anual del programa PIE año 2017, con atenciones pediátricas y evaluaciones Neurológicas a alumnos PIE de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados.

Nuestra DAEM (s) explicara detalles de este acuerdo que se solicita.

**DAEM (s) Sra. Daniela Fuenzalida:** Esta evaluación integral señores concejales, involucra a 294 alumnos, es para reestablecer los diagnósticos respecto de los niños años anteriores, y para aquellos que se están integrando. Se requiere para esto contratar



neurólogos, psicólogos, siquiátras, terapeutas ocupacionales, y esta evaluación permite a su vez integrar a la SEP a dichos alumnos, y el presupuesto que es anual considera también la reevaluación que se debe realizar a fin de año.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Hacer una inversión como está, ¿es necesaria?, lo digo considerando que por la cantidad de alumnos a evaluar sería solo como una pincelada, no arrojará ningún diagnóstico correcto muy probablemente.

**DAEM (s):** No es una pincelada concejal, esto lo demanda el programa, es una evaluación pediátrica, es en relación a las habilidades cognitivas que puedan tener los niños, motoras, no es para detectar, diagnosticar enfermedades.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Tengo mis dudas yo sobre esto, específicamente sobre la plata, dinero que están pidiendo, ¿les alcanzara o deberán venir después a pedir más recursos?

**DAEM(s):** El presupuesto se hizo concejal, tomando en cuenta valores que cobran los profesionales, se miró presupuestos anteriores y se actualizaron.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Sería bueno tener un informe después sobre esto, una vez que se ejecute.

**DAEM (s):** Por ley no estamos autorizados para dar a conocer diagnósticos de los niños concejal.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Según mis cálculos, promedio de gasto por niños será del orden de los 20 mil pesos, está dentro de los valores de mercado, es algo además necesario para el programa.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación si no hay más consultas, observaciones.

#### **VOTACION:**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**



**ACUERDO N° 057 /2017/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerda la Contratación de 4 Profesionales de la Salud para a Honorarios a Suma Alzada – Personas naturales, para Diagnóstico Anual del programa PIE año 2017, para la evaluación de los alumnos de los Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna, por un monto de \$ 6.008.840.- solicitado por la Jefe (R) de Educación Municipal Srta. Daniela Fuenzalida Morales; a través del Ord. N° 130 de fecha 16/03/2017.

**Presidente H. Concejo:** Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 04 de Sesión Extraordinaria N° 04 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 23.03.2017.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**